

OSVALDO VILLANAR RICAURTE,
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARCADO DEL DESPACHO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, MEDIAN-
TE RESOLUCION N° ADM-85-1091 DE 23 DE JULIO DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de julio de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de constitución de "FLORES DEL AMAZONAS S.A. AMAFLOR";

QUE la señora doctora Elena Terán de Egas ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 1037 de 27 de diciembre de 1984 autoriza a las compañías BROCKVILLE OVERSEAS INC. y LOTUS OVERSEAS CORP., de nacionalidad panameña, para que inviertan en la constitución de la Compañía;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° BJ-CA-85-311 de 30 de julio de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FLORES DEL AMAZONAS S.A. AMAFLOR" con domicilio en Ibarra, con una capital social de (\$10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100, dividida en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$10.000,00) diez mil sueros de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y ciente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

26

"FLORES DEL AMAZONAS S.A. ANAFLORE"
pág. 2

los diarios de mayor circulación en Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

31 JUL 1965

Dr. Oswaldo Villanay Rieurta,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

ff
PJ-CA
RADOB.